

ÁREA RESPONSABLE:

DEPARTAMENTO DE VERIFICACION TARIFARIA

PROCEDIMIENTO:

VERIFICACIONES TARIFARIAS A PRESTADORES DE SERVICIOS FERROVIARIOS

OBJETIVO ESTRATÉGICO:

FORTALECER EL MARCO JURÍDICO Y REGULATORIO DEL SISTEMA FERROVIARIO Y SU CUMPLIMIENTO, ASÍ COMO LA CAPACIDAD RECTORA Y SUPERVISORA DE LA AUTORIDAD PARA DAR CERTIDUMBRE A LOS CONCESIONARIOS, INVERSIONISTAS Y PROVEEDORES, ASÍ COMO PROTECCIÓN A LOS USUARIOS

OBJETIVO

Realizar inspecciones a concesionarios, permisionarios y otros prestadores de servicios ferroviarios, con la finalidad de verificar el cumplimiento de leyes, reglamentos y demás normatividad aplicable en materia tarifaria, contraprestaciones, seguros, pólizas y sus renovaciones.

LINEAMIENTOS DE OPERACIÓN

1. Para efecto de las inspecciones que correspondan, se considerará a los concesionarios, permisionarios y demás prestadores de servicios ferroviarios reconocidos por esta Unidad Administrativa.
2. Las visitas de inspección, la elaboración de los análisis respectivos y los demás procedimientos que se determinen necesarios, se realizarán con la periodicidad que se indique en el Programa de Trabajo Anual aprobado por la Unidad Administrativa.
3. Se observará el cumplimiento de lo dispuesto sobre el particular en la Ley Reglamentaria del Servicio Ferroviario y el Reglamento del Servicio Ferroviario, así como la demás normatividad aplicable.
4. En caso de que con motivo de la visita de inspección correspondiente se determine algún incumplimiento a lo previsto en materia tarifaria en la normatividad vigente, se aplicará el procedimiento administrativo que sea conducente de acuerdo con la ley de la materia.
5. En todos los casos, se requerirá la intervención del área técnica respectiva para el análisis de la documentación recabada en cada visita de inspección, así como para la determinación de cualquier incumplimiento a lo establecido en materia tarifaria, de contraprestaciones entre concesionarios, seguros, pólizas y sus renovaciones, de conformidad con la normatividad vigente.

ÁREA RESPONSABLE:

DEPARTAMENTO DE VERIFICACIONES TARIFARIAS

PROCEDIMIENTO:

VERIFICACIONES TARIFARIAS A PRESTADORES DE SERVICIOS FERROVIARIOS

DURACIÓN TOTAL:

15 DÍAS HÁBILES

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Actv. N°	Responsable	Descripción	Tiempo
01	Departamento de Verificaciones Tarifarias	Elabora programa anual de inspecciones a los concesionarios, permisionarios y demás prestadores de servicios ferroviarios, contando con la validación de la Dirección y Subdirección de área, así como la aprobación de la Dirección General.	1-3 días
02		Elabora proyecto de oficio de verificación y lo turna a la Subdirección de área para los efectos respectivos.	0.5 días
03	Subdirección de Verificación de Transporte Ferroviario	Recibe, valida y turna proyecto de oficio de verificación para firma superior.	0.5 días
04	Dirección de Verificación y Coordinación con Centros SCT	Recaba firma superior e instruye lo conducente para llevar a cabo la visita de inspección. En su caso, solicita apoyo del área técnica para realizar la visita conforme lo previsto en la normatividad vigente.	1 día
05	Subdirección de Verificación de Transporte Ferroviario	De acuerdo con las instrucciones recibidas, turna el oficio de verificación al área responsable para llevar a cabo la inspección en la fecha y hora programada.	0.5 días
06	Departamento de Verificaciones Tarifarias	Realiza la visita de inspección conforme a lo programado, y recaba la información pertinente para turnarla al área técnica que realizará el análisis que corresponda.	1-3 días
07	Área técnica responsable	El área de competencia respectiva (materia tarifaria, contraprestaciones entre concesionarios, seguros, pólizas y sus renovaciones), analiza la información recabada, elabora y devuelve el reporte técnico que corresponda, acompañando copia de los elementos y antecedentes utilizados.	3-5 días

ÁREA RESPONSABLE:

DEPARTAMENTO DE VERIFICACIONES TARIFARIAS

PROCEDIMIENTO:

VERIFICACIONES TARIFARIAS A PRESTADORES DE SERVICIOS FERROVIARIOS

DURACIÓN TOTAL:

15 DÍAS HÁBILES

DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Actv. N°	Responsable	Descripción	Tiempo
08	Departamento de Verificaciones Tarifaria	Elabora el informe y la propuesta respectiva, y lo turna para comentarios o validación superior. En caso de existir modificaciones, elabora los ajustes y devuelve el proyecto para su validación. De no existir ajustes, se recaba rúbrica del Director de área, a efecto de turnar el informe a consideración del Director General.	3 días
09	Dirección de Verificación y Coordinación con Centros SCT	Somete informe y propuesta a la consideración del Director General, y conforme a las instrucciones de éste, instruye a las áreas para los efectos conducentes.	1.5 días
10	Departamento de Verificaciones Tarifaria	De no existir incumplimientos, archiva la documentación en el expediente respectivo y concluye el trámite.	0.5 días
11		Si existen faltas o incumplimientos a la normatividad vigente, y considerando las instrucciones del Director General, procede de acuerdo con lo conducente para dar inicio al procedimiento administrativo de sanción que corresponda, concluyendo el trámite relativo a la visita de inspección.	1 día
		TERMINA PROCEDIMIENTO	